



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Designa Tribunal Académico (ad hoc) para propuesta de Profesora Titular Plenaria - Dra. Miriam S. Grenon

---

VISTO:

El EX-2023-00691977-UNC-ME#FO, por el cual este H. Cuerpo propone se evalúe los méritos académicos en docencia e investigación de la Profesora Titular Dra. Miriam Silvana Grenon, para ser propuesta Profesora Titular Plenaria de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Atento los requisitos establecidos en el artículo 66 del Estatuto Universitario, y la Ord. 12/89 HCS, la profesional propuesta reúne condiciones extraordinarias para ser considerada para tal fin;

Que corresponde designar un Tribunal Académico del máximo nivel en la especialidad, constituido ad hoc, para analizar y evaluar el currículum vitae de la profesional, el que deberá integrarse con tres Profesores Titulares Ordinarios, Eméritos o Consultos, debiendo al menos uno pertenecer a otra Universidad;

Teniendo en cuenta la pertinencia de los antecedentes de los miembros propuestos para la mencionada Comisión Honoraria;

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Designar con los miembros que a continuación se mencionan, un Tribunal Académico (ad hoc), que analizará y evaluará las condiciones extraordinarias, tanto en la docencia como en la investigación de la Dra. Miriam Silvana Grenon, a los fines de ser propuesta como Profesora Titular Plenaria de la Universidad Nacional de Córdoba:

Prof. Dra. María Carolina Virga

Prof. Dra Ruth Salomé Ferreyra

Prof. Dr. Facundo Caride (UBA)

ARTICULO 2º: Tómesese nota, publíquese en el Digesto electrónico de la UNC, dése a difusión, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

Mr